



RESOLUCIÓN DOM
PUBLICIDAD MUNICIPAL DE PERMISOS ART 116 BIS C DE LA LGUC

RESOLUCIÓN N° 116/2025
COMUNA SIERRA GORDA
FECHA 02/12/2025

**LISTADO DE PERMISOS Y
AUTORIZACIONES OTORGADOS
DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE, DE
ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL
ARTÍCULO 116 BIS C DE LA LEY GENERAL
DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.**

VISTO:

- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el artículo 116 Bis C; la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5° y 7°;
- La ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su artículo 24;
- Circular ORD. N°212 de fecha 30 de mayo de 2025, DDU 525, de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que informa de normas a las que se refiere el artículo segundo transitorio de la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción con entrada en vigencia el 30 de mayo del 2025, e imparte instrucciones sobre las mismas.

CONSIDERANDO:

- El artículo 116 Bis C de la LGUC – modificado por la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción – que dispone que “La municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todos los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos en dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza y, a contar de ésta, los permisos y autorizaciones se presumirán de derecho conocidos, para efectos de lo dispuesto en el artículo 118 Bis”.
- Las instrucciones impartidas por el Consejo para la transparencia, mediante oficio 11829 de fecha 16-05-2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.

RESUELVO:

- INFORMESE** el listado de permiso y autorizaciones otorgadas por esta Dirección de Obras Municipales durante el mes NOVIEMBRE de 2025, contenido en el anexo a esta Resolución.
- ENVÍASE** la presente Resolución, junto con la copia de los permisos y autorizaciones correspondientes, al encargado de Transparencia Activa municipal Bárbara Silva Leris, para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el artículo 116 Bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 7 de la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.




ANGELO ARAYA GUEVARA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

AAG/ym

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Archivo DOM
- Seremi MINVU Región de Antofagasta



ANEXO

LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES
OTORGADAS POR LA DOM DE SIERRA GORDA
MES DE NOVIEMBRE

Nº	Tipo de aprobación	Nº aprobación	Fecha Aprobación	Destino	Dirección predio	Rol predio
1	Permiso de Edificación Ampliación Mayor a 100M²	103	03-11-2025	Ampliación Algorta Norte	S/Calle (Serv. Minera 4821 área 1 PI Prot Algorta Norte)	6700-5
2	Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación	107	18-11-2025	Patio Contratistas- Sector Sulfuros	Servidumbre Minera TS-0153, Porción 7 PI Prot	8500-64
3	Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación	109	25-11-2025	Proyecto Plaza Sierra Gorda	O´Higgins Nº7	6036-1
4	Permiso de Edificación Obra Nueva	113	27-11-2025	Instalación de Faena Del Depósito de Relaves Espesados	Ser. Min. 0253 Porción 4 PI Prot Min. Centinela	8500-60



PERMISO DE EDIFICACION
AMPLIACIÓN MAYOR A 100M2
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :
SIERRA GORDA
REGIÓN : ANTOFAGASTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
103/2025
FECHA DE APROBACIÓN
03-11-2025
ROL S.I.I.
6700-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 202502103PEAMP000007
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 084/2024 de fecha 21-08-2024
- E) El Anteproyecto de Edificación N° XXXXXXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXXXXXXXXXX (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 174-2025 PE vigente, de fecha 07-02-2025 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° XXXXXXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXXXX (cuando corresponda)
- H) Otros (especificar): i) IFC MINVU Ord. N°1372/2024 de fecha 13/11/2024. Informe Favorable de Construcción. Aplicación Artículo 55 de la LGUC del proyecto: "Instalaciones Industriales, ALGORTA NORTE S.A.". ii) IFC SAG Resolución Exenta N°617/2024 de fecha 11/10/2024 que resuelve sobre solicitud de Informe de Factibilidad para Construcciones ajenas a la agricultura en área rural (IFC). iii) Resolución Exenta N° 000000017/2024 de fecha 07/07/2025, que aprueba informe de mitigación en impacto vial del proyecto "Planta Proyecto Algorta" del titular Julio Santander Fuentes.

RESUELVO:

1. - Conceder permiso para ampliar AMPLIACIÓN ALGORTA NORTE con una superficie total de 6.181,14 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a ACTIVIDAD PRODUCTIVA ubicado en calle/avenida/camino S/CALLE (SERV. MINERA 4821 ÁREA 1 PL PROT ALGORTA NORTE) N° S/N Lote N° XXXXXXXX Manzana XXXXXXXXXXXX localidad o loteo SECTOR ALGORTA NORTE sector RURAL Zona XXXXXXXXXXXX del Plan Regulador XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (urbano o rural) Comunal o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX los beneficios del D.F.L.- N°2 de 1959. (Mantiene o pierde)
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 55 LGUC Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, de la LGUC, otros (especificar). XX plazos de la autorización especial XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar).
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).
- 5.- Antecedentes del Proyecto NOMBRE DEL PROYECTO AMPLIACIÓN ALGORTA NORTE

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ALGORTA NORTE S.A.		76.000.957-1	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JUAN JOSÉ BESA PRIETO			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local / Of / Depto
			XXXXXXX
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
			XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITA MEDIANTE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO	
REPERTORIO 6105		DE FECHA 16-04-2012 Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA	
CON FECHA 16-04-2012 ANTE EL NOTARIO SR(A) PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA 18° NOTARIO PÚBLICO DE SANTIAGO			

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
SOCIEDAD DE PROFESIONALES MANQUE LTDA.		76.378.213-1
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
RODRIGO SAAVEDRA BURGOS		
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.
SEBASTIÁN ROJO BOLADO		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.
RODRIGO SAAVEDRA BURGOS		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web: <https://domenlinea.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/202502103PEAMP000007>

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
XX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
VICTORIA EUGENIA FISCHER INOSTROZA	00055-8	PRIMERA
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
XX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
XX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN MAYOR DE 100 M2

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO DE PERMISO	N°	FECHA	TIPO DE RECEPCIÓN	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN	15/14 SG	10-09-2014	RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL	35/15	24-08-2015
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original+ampliación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	485	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectáreas)	19,87		
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SÍ	Explicitar: densificación / extensión	DENSIFICACIÓN	
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollara en etapas	☐ SÍ	☒ NO	cantidad de etapas	XXXXXXXXXX	
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	XXXXXXXXXX	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	XXXXXXXXXX		

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	10.411,22	0,00	10.411,22	6.181,14	0,00	6.181,14
S. EDIFICADA TOTAL	10.411,22	0,00	10.411,22	6.181,14	0,00	6.181,14
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			10.411,22	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		6.181,14
SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN					
	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)			
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0,00	0,00	0,00			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	16.592,36	0,00	16.592,36			
S. EDIFICADA TOTAL	16.592,36	0,00	16.592,36			
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO				16.592,36		
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)				244.222,91		

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
nivel o piso	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
nivel o piso	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
nivel o piso	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
nivel o piso	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TOTAL		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	6.181,14	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	6.181,14
nivel o piso	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
nivel o piso	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
nivel o piso	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
nivel o piso	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial Art 2.1.25. OGUC	Equipamiento Art 2.1.33. OGUC	Act. Productivas Art 2.1.28. OGUC	Infraestructura Art 2.1.29. OGUC	Área verde Art 2.1.31. OGUC	Espacio Público Art 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	1.882,70	4.585,73	10.123,93	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web: <https://domenlinea.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/202502103PEAMP000007>

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO		☒ NO	☐ SI	☐ PARCIAL	
NORMAS URBANÍSTICAS		PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD			N.A.	N.A.	N.A.
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)			N.A.	N.A.	N.A.
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)			N.A.	N.A.	N.A.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD			N.A.	N.A.	N.A.
DISTANCIAMIENTOS			CUMPLE	OGUC	CUMPLE
RASANTE			80° OGUC	OGUC	80° OGUC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO			AISLADO	OGUC	AISLADO
ADOSAMIENTO			SIN ADOSAMIENTO	OGUC	N.A.
ANTEJARDIN			N.A.	N.A.	N.A.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS			1 PISO	SEGÚN RASANTE	1 PISO
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES			122	N.A.	122
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS			N.A.	N.A.	N.A.
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	CAMIONES / BUSES		26	N.A.	26
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			3	N.A.	3
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))		☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	XXXXXXXXXXXX
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO		☐ SI	☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA	XXXXXXXXXXXX

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

TIPO DE USO	Residencial Art 2.1.25. OGUC	Equipamiento Art 2.1.33. OGUC	Act. Productivas Art 2.1.28. OGUC	Infraestructura Art 2.1.29. OGUC	Área verde Art 2.1.31. OGUC	Espacio Público Art 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO	MINERÍA	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
CLASE / DESTINO AMPLIACION	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	MINERÍA	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		(no indica en permiso primitivo)				
ACTIVIDAD AMPLIACION	(Art. 2.1.36. OGUC)	XXXXXXXXXXXX				
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR		(no indica en permiso primitivo)				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION	(Art. 2.1.36 OGUC)	XXXXXXXXXXXX				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO ESPECIFICAR	XX
--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	------------------	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5 Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN	
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	19,87 2000	x 11 = 0,1093 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art 4.2.4. de la OGUC) X 10.000

Superficie de terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
PERMISO EDIFICACIÓN PE 12/14 - RO 32/15	10-09-2014	NO APLICA
PERMISO EDIFICACIÓN PE 13/14 - RO 33/15	10-09-2014	NO APLICA
PERMISO EDIFICACIÓN PE 14/14 - RO 34/15	10-09-2014	NO APLICA
PERMISO EDIFICACIÓN PE 15/14 - RO 35/15	10-09-2014	NO APLICA
PERMISO EDIFICACIÓN PE 21/14 - RO 04/15	23-09-2014	NO APLICA
PE 08/12 SG (MODIFICACIÓN DE PROYECTO RES. 232 DE FE CHA 09-05-2014 / RO 03/14SG	27-09-2012 / 09-05-2014	NO APLICA
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6	-	0,1093%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		0,1093%

6.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN

0,1093%

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 6.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

6.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)

\$240.222.343

0,1093%

% FINAL DE CESION [(d)]

\$262.563

APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]

X

=

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art 184 LGUC)

BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	
BENEFICIO		CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	

6.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. N° 2 de 1959

☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC

☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC

☐ Ley N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria

☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC

☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo

☐ Art. 6.6.1 OGUC, según resolución N°

(V y U) de Fecha

vigente hasta

☒ Otro ; especificar

Art. 55° LGUC

6.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS

BODEGAS

OFICINAS

LOCALES COMERCIALES

Otro ; especificar

PROYECTO - AMPLIACIÓN

TOTAL UNIDADES

XXXXXXXXXX

XXXXXXXXXX

XXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

N°

1 (ver notas)

1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles

122

Otros Estacionamientos Exigidos (IPT):

Especificar

Cantidad

Especificar

Cantidad

ESTACIONAMIENTOS para bicicletas

XXXXXXXXXX

CAMIONES / BUS

26

DISCAPACITADOS

3

7 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (agregar hoja adicional en caso de requerir más líneas)

TIPO PERMISO

N°

FECHA

EDIFICACIÓN OBRA NUEVA

PE 12/14 SG

10-09-2014

EDIFICACIÓN OBRA NUEVA

PE 13/14 SG

10-09-2014

EDIFICACIÓN OBRA NUEVA

PE 14/14 SG

10-09-2014

EDIFICACIÓN OBRA NUEVA

PE 15/14 SG

10-09-2014

EDIFICACIÓN OBRA NUEVA

PE 21/14 SG

23-09-2014

EDIFICACIÓN OBRA NUEVA

PE 08/12 SG

27-09-2012

RECEPCION DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO

N°

FECHA

TOTAL

RO 32/15 SG

24-08-2015

TOTAL

RO 33/15 SG

24-08-2015

TOTAL

RO 34/15 SG

24-08-2015

TOTAL

RO 35/15 SG

24-08-2015

TOTAL

RO 04/15 SG

02-03-2015

TOTAL

RO 03/14 SG

30-06-2014

8 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN

☐ INSTALACIÓN DE FAENAS

☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES

☐ OTRAS (especificar)

☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

9 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
A4	473,38	7,66%	\$179.170	B3	121,96	1,97%	\$286.709
A3	861,15	13,93%	\$250.881	G4	4724,67	76,44%	\$179.171

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

10 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)

\$

\$1.182.347.824

(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]

%

\$

\$17.735.217

(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS

(-)

\$

\$0

(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]

\$

\$17.735.217

(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]

(-)

\$

\$5.320.565

(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD

(-)

\$

\$0

(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]

\$

\$12.414.652

GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO

O.I.: 149; FOLIO: 2987-0

FECHA:

24-10-2025

10.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art.130 LGUC; Art. 5.1.4. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuento de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
3°, 4° y 5°	10%	1	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
6°, 7°, 8°, 9° y 10°	20%	2	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
11 a la 20, inclusive	30%	10	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
21 a la 40° inclusive	40%	20	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
41 o más	50%	variable	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TOTAL DESCUENTO:			XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D. S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web: <https://domenlinea.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/202502103PEAMP000007>

4

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

MINAGRI: Ministerio de Agricultura

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

en Movilidad

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

- NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)**
- 1.- Este Permiso deberá permanecer en Obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario.
- 2.- En atención a lo dispuesto en la Ley N°21.718, de Agilización de Permisos de Edificación, vigente desde el 14 de enero de 2025, y a la Ley N°20.016 de fecha 25 de agosto de 2005, se hace presente que el presente Permiso se otorga bajo la revisión por parte de la Dirección de Obras Municipales (DOM) del exclusivo cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto, conforme al artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC). La responsabilidad sobre la verificación y cumplimiento de las demás disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes recae exclusivamente en el arquitecto proyectista y demás profesionales que intervinieron en la solicitud del permiso.
- 3.- Según lo anterior, el timbraje de los documentos y planos sólo acredita que estos componen el expediente aprobado, asimismo de las copias entregadas al propietario en atención al Artículo 5.1.6. inciso 4° OGUC y 5.1.16. OGUC.
- 4.- Según lo indicado en el artículo 5.2.2. OGUC, para su Recepción Final, las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados en el presente permiso.
- 5.- El constructor deberá considerar las medidas sobre las faenas constructivas, indicadas en el capítulo 8 del título 5 de la OGUC.
- 6.- El cálculo de derechos para este Permiso se realizó según Resolución Exenta N°2019 de fecha 30 de diciembre que "fija valores unitarios de construcción para aplicar en cálculo de derechos de permisos municipales" para el año 2025.
- 7.- Se otorga Permiso de Edificación - Ampliación mayor a 100m² con una superficie de 6.181,14 m², correspondiente a "AMPLIACIÓN ALGORTA NORTE", teniendo a la vista el IFC MINVU Ord. N°1372/2024 de fecha 13-11-2024 numeral 5, el cual la Seremi MINVU se pronuncia favorablemente para la aplicación del Art. 55 de la LGUC, lo anterior, en el entendido que el proyecto se emplaza en área rural, con fines ajenos a la agricultura (uso complementario a la Actividad Productiva). En el marco de lo anterior, se aprueba proyecto con DESTINO CONTEMPLADO: Actividad Productiva, CLASE/DESTINO: Minería.
- 8.- El presente permiso considera lo establecido según el artículo 1.2.4. de la OGUC, el cual expresa lo siguiente: "corresponde al profesional arquitecto efectuar, entre otros, los cálculos de "superficie edificada", "porcentajes" y "otros antecedentes declarados", los que, conforme a la mencionada norma, no corresponderá verificar a las DOM". Además en DDU 447 de fecha 13.11.2020 sobre a quién corresponde efectuar y revisar los cálculos relacionados a la ley de aportes, se expresa lo siguiente: "a la DOM le corresponderá verificar el cumplimiento de esta norma urbanística, efectuando su propio cálculo, sobre la base de la carga de ocupación informada por el arquitecto y aplicando la fórmula contemplada en el artículo 2.2.5. Bis".
- 9.- En todo proyecto de construcción, reparación, modificación, alteración, reconstrucción o demolición, el responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar las medidas establecidas en el art. 5.8.3. de la OGUC. Las que deberán ser registradas en el informe de las medidas de gestión y de control de calidad que debe presentar el constructor a cargo de la obra ante la Dirección de Obras Municipales, antes del inicio de faena.
- 10.- En conformidad al artículo 5.2.2. de la OGUC, "Las obras deberán ejecutarse en conformidad con los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados en el respectivo permiso y sus modificaciones, si las hubiere."
- 11.- En caso de existir modificaciones al proyecto aprobado, a sus especificaciones o antecedentes, se procederá conforme lo establece el artículo 5.1.17., salvo que se trate de modificaciones menores, las que podrán tramitarse conforme al artículo 5.2.8. de este mismo Capítulo.

12.- Coordenadas UTM- WGS 84 de Poligono según Plano Cliente N°02 entregado por solicitante:

LOTE ROL 6700-4			
SECTOR GALPON MAQUINAS			
RECINTO	VERTICE	COORDENADA	
		NORTE	ESTE
AMPLIACION TALLER	GM1	7.442.116,493	410.631,747
	GM2	7.442.116,493	410.662,297
	GM3	7.442.101,993	410.662,297
	GM4	7.442.101,993	410.636,747
	GM5	7.442.110,043	410.636,747
	GM6	7.442.110,043	410.631,747
AMPLIACION OFICINAS	GM11	7.442.116,493	410.610,475
	GM12	7.442.116,493	410.612,975
	GM13	7.442.110,493	410.612,975
	GM14	7.442.110,493	410.610,475
	GM15	7.442.109,993	410.609,775
	GM16	7.442.109,993	410.612,975
	GM17	7.442.103,993	410.612,975
	GM18	7.442.103,993	410.609,775
BODEGA 1	GM19	7.442.095,854	410.596,998
	GM20	7.442.095,878	410.599,498
	GM21	7.442.089,878	410.599,557
	GM22	7.442.089,854	410.597,056
BODEGA 2	GM23	7.442.133,911	410.613,811
	GM24	7.442.133,842	410.619,311
	GM25	7.442.121,843	410.619,162
	GM26	7.442.121,912	410.613,662
BODEGA 3	GM7	7.442.096,976	410.632,147
	GM8	7.442.096,976	410.636,747
	GM9	7.442.095,576	410.636,747
	GM10	7.442.095,576	410.632,147



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://domenlinea.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/202502103PEAMP000007>

13.- Cuadro de superficies del proyecto:

CUADRO DE SUPERFICIES A REGULARIZAR				
LOTE ROL 6700-5				
INSTALACION		SUPERFICIE		
		PISO 1	PISO 2	TOTAL
SECTOR PABELLONES				
P13	PABELLON N° 13	439,50 m2	0,00 m2	439,50 m2
P14	PABELLON N° 14	484,50 m2	0,00 m2	484,50 m2
P15	PABELLON N° 15	156,44 m2	0,00 m2	156,44 m2
P16	PABELLON N° 16	156,44 m2	0,00 m2	156,44 m2
P17	PABELLON N° 17	225,80 m2	0,00 m2	225,80 m2
P18	PABELLON N° 18	56,32 m2	0,00 m2	56,32 m2
P19	PABELLON N° 19	156,44 m2	0,00 m2	156,44 m2
P20	PABELLON N° 20	156,44 m2	0,00 m2	156,44 m2
P21	PABELLON N° 21	36,00 m2	0,00 m2	36,00 m2
P22	PABELLON N° 22	36,00 m2	0,00 m2	36,00 m2
P23	PABELLON N° 23	56,32 m2	0,00 m2	56,32 m2
P24	PABELLON N° 24	156,44 m2	0,00 m2	156,44 m2
P25	PAB24-5	36,00 m2	0,00 m2	36,00 m2
P26	PABELLON N° 26	156,44 m2	0,00 m2	156,44 m2
PG	PABELLON GEOSAI	611,61 m2	0,00 m2	611,61 m2
ST1	SALA DE TERMOS 1	15,00 m2	0,00 m2	15,00 m2
ST2	SALA DE TERMOS 2	15,00 m2	0,00 m2	15,00 m2
ST3	SALA DE TERMOS 3	15,00 m2	0,00 m2	15,00 m2
OB3P	OFICINA BODEGAS SECTOR PABELLONES	45,00 m2	0,00 m2	45,00 m2
SECTOR EQUIPOS MENORES				
OEM	OFICINA JEFE MANTENCIÓN	23,00 m2	0,00 m2	23,00 m2
TEM	TALLER 1 Y 2	61,00 m2	0,00 m2	61,00 m2
SECTOR CONTRATISTAS				
TSC	TALLER DE SONDAJE	75,48 m2	0,00 m2	75,48 m2
B1C B2C B3C	BODEGAS 1-2-3	90,00 m2	0,00 m2	90,00 m2
B4C	BODEGA 4	15,00 m2	0,00 m2	15,00 m2
T3C	TALLER N°3	90,60 m2	0,00 m2	90,60 m2
CR5	CR5	298,16 m2	0,00 m2	298,16 m2
GGC	GALPON GEOSASSAY	629,91 m2	0,00 m2	629,91 m2
OAC	ALMAR	140,50 m2	0,00 m2	140,50 m2

SECTOR ACCESO				
EBSA	ESTACIONAMIENTO DE BUSES	291,24 m2	0,00 m2	291,24 m2
SCASA	SALA CONTROL ACCESO	98,95 m2	0,00 m2	98,95 m2
GASA	GARITA ACCESO	15,00 m2	0,00 m2	15,00 m2
OS5A	OFICINA SEGURIDAD	28,30 m2	0,00 m2	28,30 m2
SECTOR GENERADORES				
BSG	BODEGAS SECTOR GENERADORES	141,60 m2	0,00 m2	141,60 m2
GALPON ALMACENAMIENTO				
AGBB	GALPON BODEGA DE BOMBAS - AMPLIACION	46,09 m2	0,00 m2	46,09 m2
AGBE	GALPON BODEGA ELECTRICA - AMPLIACION	66,95 m2	0,00 m2	66,95 m2
AGBF1	GALPON BODEGA FUSION 1 - AMPLIACION	120,00 m2	0,00 m2	120,00 m2
AGBF2	GALPON BODEGA FUSION 2 - AMPLIACION	40,80 m2	0,00 m2	40,80 m2
AGBL	GALPON BODEGA LIXIVIACION - AMPLIACION	15,00 m2	0,00 m2	15,00 m2
PLANTA QUIMICA				
OFPP	OFICINA PLANTA DE FUSION Y YCDO	20,70 m2	0,00 m2	20,70 m2
SEPP1	SALA ELECTRICA PLANTA DE FUSION Y YCDO	18,00 m2	0,00 m2	18,00 m2
SCCF	SALA CONTROL CASA DE FUERZA	18,00 m2	0,00 m2	18,00 m2
OFCH	OFICINA CASA DE FUERZA	28,80 m2	0,00 m2	28,80 m2
GCFF	GENERADORES 1-2 CASA DE FUERZA	60,00 m2	0,00 m2	60,00 m2
SECF	SALA ELECTRICA CASA DE FUERZA	21,00 m2	0,00 m2	21,00 m2
PLANTA OSMOSIS AP				
POPC	PLANTA OSMOSIS AP - PLANTA OSMOSIS AP 01	30,00 m2	0,00 m2	30,00 m2
SCPD	PLANTA OSMOSIS AP - SALA CONTROL	6,50 m2	0,00 m2	6,50 m2
SFPD	PLANTA OSMOSIS AP - SALA FILTROS	30,00 m2	0,00 m2	30,00 m2
ESTACION DE COMBUSTIBLES				
OBRE	OFICINA Y BODEGAS	27,25 m2	0,00 m2	27,25 m2
SECTOR CASINO				
BSC	BODEGAS SECTOR CASINO	227,21 m2	0,00 m2	227,21 m2
ACA_1- ACA_2- ACA_3- ACA_4	AMPLIACION CASINO	185,80 m2	0,00 m2	185,80 m2
CAPILLA				
CA	CAPILLA	121,98 m2	0,00 m2	121,98 m2
PATIO RESIDUOS PELIGROSOS				
BPRP	BODEGAS 1-2-3 PATIO RESIDUOS PELIGROSOS	25,26 m2	0,00 m2	25,20 m2
SECTOR ROMANA				
GCR	GARITA CONTROL ROMANA	6,50 m2	0,00 m2	6,50 m2
SUP. TOTAL CONSTRUIDA LOTE ROL 6700-5		6.059,45 m2	0,00 m2	6.059,45 m2

14.- Se aprueba expediente teniendo a la vista los siguientes Permisos de Edificación - Obra Nueva y Recepciones Definitivas:

PERMISOS ANTERIORES	M2	DESTINO	RECEPCIONES	TIPO RECEP.
PE 12/14 SG	3475,87	ACT. PRODUCTIVA	RO 32/15 SG	TOTAL
PE 13/14 SG	284	ACT. PRODUCTIVA	RO 33/15 SG	TOTAL
PE 14/14 SG	110,25	ACT. PRODUCTIVA	RO 34/15 SG	TOTAL
PE 15/14 SG	72,67	ACT. PRODUCTIVA	RO 35/15 SG	TOTAL
PE 21/14 SG	1882,7	RESIDENCIAL	RO 04/15 SG	TOTAL
PE 08/12 SG (MODIFICACIÓN DE PROYECTO RES. 232 DE FECHA 09-05-2014	4585,73	EQUIPAMIENTO	RO 03/14 SG	TOTAL
TOTAL M2	10411,22			
ACTUAL SOLICITUD	6181,14	ACT. PRODUCTIVA		

15.- Se aprueba expediente teniendo a la vista lo siguiente; i) IFC MINVU Ord. N°1372/2024 de fecha 13/11/2024. Informe Favorable de Construcción. Aplicación Artículo 55 de la LGUC del proyecto: "Instalaciones Industriales, ALGORTA NORTE S.A.". ii) IFC SAG Resolución Exenta N°617/2024 de fecha 11/10/2024 que resuelve sobre solicitud de Informe de Factibilidad para Construcciones ajenas a la agricultura en área rural (IFC). iii) Resolución Exenta N° 000000017/2024 de fecha 07/07/2025, que aprueba informe de mitigación en impacto vial del proyecto "Planta Proyecto Algorta" del titular Julio Santander Fuentes.

16.- Los escombros o desechos producto de obras de edificación deberán depositarse en lugares autorizados. El incumplimiento será sancionado por el Juzgado de Policía Local correspondiente.

AAG/MCT/mct

DISTRIBUCIÓN:

- Sr(a). Propietario(a)
- Servicio de Impuestos Internos
- Expediente N° 202502103PEAMP000007
- Archivo DOM

MUNICIPALIDAD
LA COMUNA
DEL DESIERTO
SIERRA GORDA

FIRMA ELECTRÓNICA

ANGELO ARAYA GUEVARA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web: <https://domenlinea.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/202502103PEAMP000007>



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

SIERRA GORDA

REGIÓN : DE ANTOFAGASTA

NÚMERO DE CERTIFICADO
107/2025
FECHA
18-11-2025
ROL S.I.I.
8500-64

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su Ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7º de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 202502103RPE000010
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. N° 015/2024
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5 y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
☐ Cesión de terrenos (*)	☐ Cesión de terrenos (**) ☒ Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto: \$ 99.870 ,según (GIM y fecha): O.I.: 104; 14-07-2025 ☐ Otro (especificar) XX

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva PARCIAL de la obra destinada a ACT. PRODUCTIVA (art. 2.1.28. OGUC) / INDUSTRIA (Total o Parcial)
- ubicado en calle/avenida/camino SERVIDUMBRE MINERA TS-0153, PORCIÓN 7 PL PROT N° S/N
- Lote N° XXXXXXX manzana XXXXXXX localidad o loteo SECTOR MINERA CENTINELA
- sector RURAL de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente (urbano o rural)
- certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 114,96 m2, y las obras de mitigación contempladas en el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX que fueron XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, según consta en (EISTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas)
- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXX (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: XXXXXXXXXXXX
- ART. 55 LGUC Plazos de autorización: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO: PATIO CONTRATISTAS - SECTOR SULFUROS
- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MINERA CENTINELA		76.727.040-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
PAULINA MACHUCA ROJAS / PAULINA DIAZ FLORES			
DIRECCION: Nombre de la vía		N°	Local /Of/ Depto
			Localidad
			XXXXXXXXXXXXX
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
			XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE Repertorio N°33719-2023 Otorgamiento de poder de	
Minera Centinela a Paulina Machuca y otros.		DE FECHA	09-11-2023



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web: <https://domenlinea.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/202502103RPE000010>

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
XX	XXXXXXXXXX	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
DAVID BUSTOS FIGUEROA		
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
FABIÁN ARDILES MATURANA		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
SANTIAGO MIGUEL CARMONA TORRES		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
XX	XXXXXXX	XXXXXXXXX
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
XX	XXXXXXX	XXXXXXXXX
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
XX	XXXXXXX	XXXXXXXXX
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
XX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (M2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA	023/2025	06-03-2025	2114,64 m²
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN Nº	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	FECHA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
Rectifica sentido de abatimiento de puerta en recinto 3O "Bodega 4".			
RECEPCIÓN PARCIAL	☒ SÍ	☐ NO	SUPERFICIE
PARTE A RECIBIR			114,96 m²
		DESTINO	
		INDUSTRIA	

4.2 TIPO DE PROYECTO

☐ CONDOMINIO TIPO A	☐ CONDOMINIO TIPO B		
☐ EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ URBANIZACIÓN RECIBIDA	☐ URBANIZACIÓN GARANTIZADA	☐ RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
☐	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☒	Libro de obras.
☐	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☒	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
☒	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://domenlinea.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/202502103RPE000010>

☒	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N°20.958)				
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.				
☐	Otros (indicar):				
CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERTIFICADO	FECHA
a) ☒	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)	MINERA CENTINELA	MINISTERIO DE SALUD	a) Res. N°187 AP b) Res. N°188 AS	a) 09-03-2016 b) 09-03-2016
☒	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones de gas, cuando proceda.	a) Jorge Salazar V. b) Orlando Arriagada G. c) David Acuña P. d) Luis Fernández C.	SEC TE-1	a) 000002846988 b) 000002175471 c) 000003172719 d) 000002434537	a) 25-04-2023 b) 18-03-2020 c) 05-09-2024 d) 13-07-2021
☐	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
☐	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
☒	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	-----	-----	-----	-----
☒	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	-----	-----	-----	-----
☐	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N°20.808 (Cuando corresponda)	-----	-----	-----	-----

(*) En caso de haber más de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☐	Plano de evacuación, integrante del Plan de Evacuación (Cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO Nº	CONTENIDO
MCEN-ING1676-PS-RP-A-01C-V0	DEFINICIÓN DE UNIDADES A RECEPCIONAR PARCIALMENTE - AGREGA
MCEN-ING1163-PS-PE-A-03-V0	PLANTA 03 ROCMIN: PLANTA DE ARQUITECTURA - REEMPLAZA

7 GLOSARIO:

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley

D. S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)
1.- Con el presente certificado se otorga Recepción Definitiva Parcial de obras de edificación para obra nueva de proyecto "PATIO CONTRATISTAS - SECTOR SULFUROS".
2.- Permiso que se recepciona: Resolución N°23/2025 de fecha 06-03-2025 con una superficie total de 2.114,64 m².
3.- La presente Recepción DEFINITIVA PARCIAL considera una superficie total de 114,96 m², correspondiente a las expresadas en el siguiente cuadro:.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://domenlinea.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/202502103RPE000010>

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

INSTALACIONES A RECEPCIONAR PARCIALMENTE BARRIO 01			
Patio	Item	Nombre de instalación	Superficie m2
01 Flsmidth	1O	BAÑO HOMBRES	11,56
01 Flsmidth	1P	BAÑO MUJER	3,68
03 Rocmin	3A	OFICINA 1	7,62
03 Rocmin	3L	BODEGA 2	14,70
03 Rocmin	3M	BAÑOS HOMBRES	11,38
03 Rocmin	3N	BAÑOS MUJERES	3,63
03 Rocmin	3Ñ	BODEGA 3	14,76
03 Rocmin	3O	BODEGA 4	15,00
09 Montelec	9A	BAÑO HOMBRES	10,87
09 Montelec	9B	BAÑO MUJERES	6,52
10 Laughher Wilug	10E	BAÑO (SSHH)	8,94
10 Laughher Wilug	10E	BAÑO (CAMARINES)	6,30
Total superficie instalaciones a Recepcionar Parcialmente Barrio 01			114,96 m2
Cantidad de instalaciones a Recepcionar Parcialmente Barrio 01			12 Instalaciones

- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
- a. Título 4 capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
 - b. Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- 5.- Los destinos de la totalidad de los recintos aprobados en el permiso no pueden ser alterados.
- 6.- En atención a lo dispuesto en la Ley N°21.718, de Agilización de Permisos de Edificación, vigente desde el 14 de enero de 2025, y a la Ley N°20.016 de fecha 25 de agosto de 2005, se hace presente que el Certificado de Recepción se otorga bajo la revisión por parte de la Dirección de Obras Municipales (DOM) del exclusivo cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables a la obra, conforme al artículo 144 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC). La responsabilidad sobre la verificación y cumplimiento de las demás disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes recae exclusivamente en el arquitecto proyectista y demás profesionales que intervinieron en la solicitud.
- 7.- Según el art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 8.- Proyecto recepcionado corresponde al Tipo de Uso: Actividades Productivas (Art. 2.1.28. OGUC), destino específico: Industria.
- 9.- Proyecto considera OFICIO SEIM N° R.AN-0000001176/2024, que informa flujos de transporte privado motorizado y flujos totales de viajes en otros modos inducidos por el proyecto y considera el resultado de EXENTO para categoría IMIV.
- 10.- Los recintos producto de la presente recepción parcial, se emplazan en las siguientes coordenadas:

CUADRO DE COORDENADAS PATIO 01 FLSMIDTH		
VERTICE	ESTE	NORTE
V-A	488816.99	7454912.00
V-B	488847.00	7454912.00
V-C	488847.00	7454862.00
V-D	488786.99	7454862.00

CUADRO DE COORDENADAS PATIO 03 ROCMIN		
VERTICE	ESTE	NORTE
V-A	488756.98	7454912.00
V-B	488786.99	7454912.00
V-C	488786.99	7454862.00
V-D	488756.98	7454862.00
COORDENADAS UTM, DATUM WGS 84, HUSO 19		

CUADRO DE COORDENADAS PATIO 10 LAUGHER WILUG		
VERTICE	ESTE	NORTE
V-A	488756.98	7454862.00
V-B	488786.99	7454862.00
V-C	488786.99	7454812.01
V-D	488756.98	7454812.01
COORDENADAS UTM, DATUM WGS 84, HUSO 19		

CUADRO COORDENADAS PATIO 09 MONTELEC		
VÉRTICE	ESTE	NORTE
V-A	488726.98	7454862.00
V-B	488756.98	7454862.00
V-C	488756.98	7454812.01
V-D	488726.98	7454812.01
COORDENADAS UTM, DATUM WGS 84, HUSO 19		

11.- Pago de derechos Municipales por Emisión de certificado : O.I.: 168 ; Folio: 3255-0

MUNICIPALIDAD
LA COMUNA

FIRMA ELECTRÓNICA

DEL DESIERTO
SIERRA GORDA

ANGELO ARAYA GUEVARA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

- AAG/MCT/mct
- Distribución:
- Interesado
 - Exp. SRDE 202502103RPE000010
 - Archivo correlativo DOM



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://domenlinea.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/202502103RPE000010>



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

SIERRA GORDA

REGIÓN : DE ANTOFAGASTA

NÚMERO DE CERTIFICADO
109/2025
FECHA
25-11-2025
ROL S.I.I.
6036-1

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su Ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7º de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 202502103RPE000017
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. N° 202402103PE000103
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5 y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
☐ Cesión de terrenos (*)	☐ Cesión de terrenos (**) ☒ Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto: \$ 63.389 ,según (GIM y fecha): O.I.: 136; 29-09-2025 ☐ Otro (especificar) XX

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra destinada a EQUIPAMIENTO (art. 2.1.33. OGUC) / ESPARCIMIENTO (Total o Parcial)
- ubicado en calle/avenida/camino O'HIGGINS N° 7
- Lote N° S/N manzana S/N localidad o loteo SIERRA GORDA
- sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente (urbano o rural)
- certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 25,11 m2, y las obras de mitigación contempladas en el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX que fueron XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, según consta en (EISTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas)
- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXX (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: XXXXXXXXXXXX
- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Plazos de autorización: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3. Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO: PROYECTO PLAZA SIERRA GORDA

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA				69.253.200-7	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO				R.U.T.	
ADRIANA RIVERA VEGA					
DIRECCION: Nombre de la vía			N°	Local /Of/ Depto	Localidad
				XXXXXXXXXX	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO		TELÉFONO CELULAR	
	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE Acta proclamación de tribunal electoral Antofagasta,			
emitida mediante oficio N°104-2024				DE FECHA	04-12-2024



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web: <https://domenlinea.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/202502103RPE000017>

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
XX	XXXXXXXXXX	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
CONSTANCE RAYSA POOL ILLANES		
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
INGRID FARIAS CASTILLO		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
DAVID GONZÁLEZ ZUMARAN		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
XX	XXXXXXX	XXXXXXXXX
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
XX	XXXXXXX	XXXXXXXXX
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
XX	XXXXXXX	XXXXXXXXX
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
XX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (M2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA	027/2025	10-03-2025	25,11
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN Nº	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	FECHA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
Modifica rampa que forma parte de ruta accesible.			
RECEPCIÓN PARCIAL	☐ SÍ	☒ NO	SUPERFICIE
PARTE A RECIBIR			DESTINO
			XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
			XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

4.2 TIPO DE PROYECTO

☐ CONDOMINIO TIPO A	☐ CONDOMINIO TIPO B
☐ EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ URBANIZACIÓN RECIBIDA
☐ URBANIZACIÓN GARANTIZADA	☐ RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
☐	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
☐	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☒	Libro de obras.
☐	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☐	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
☒	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://domenlinea.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/202502103RPE000017>

☒	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N°20.958)			
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.			
☐	Otros (indicar):			
CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERTIFICADO	FECHA
☐ Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)	-----	-----	-----	-----
☒ Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones de gas, cuando proceda.	Alexis Jorge Salazar Marín	SEC TE-2	000003430353	06-10-2025
☐ Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
☐ Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
☒ Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	Jorge Ignacio Frias Foronda	Ingemars	005-2025C 010-2025B	28-07-2025 21-08-2025
☒ Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	-----	-----	-----	-----
☐ Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N°20.808 (Cuando corresponda)	-----	-----	-----	-----

(*) En caso de haber más de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
☐	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
☐	Plano de evacuación, integrante del Plan de Evacuación (Cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
LAMINA 03/09	PLANO TRAZADO Y NIVELES AS BUILT
LAMINA 09/09	PLANO ACCESIBILIDAD UNIVERSAL AS BUILT

7 GLOSARIO:

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley

D. S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto

en Movilidad

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- Con el presente certificado se otorga Recepción Definitiva Parcial de obras de edificación para obra nueva de proyecto "PROYECTO PLAZA SIERRA GORDA".
- 2.- Permiso que se recepciona: Resolución N°27/2025 de fecha 10-03-2025 con una superficie total de 25,11 m².
- 3.- La presente Recepción DEFINITIVA TOTAL considera una superficie total de 25,11 m², correspondiente a las expresadas en el siguiente cuadro:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://domenlinea.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/202502103RPE000017>

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

SUPERFICIE ÚTIL		SUPERFICIE NO COMPUTABLE	
POLÍGONO	SUPERFICIE	POLÍGONO	SUPERFICIE
A	50.23 / 2 = 25,11m2	B	9 m2
TOTAL	25,11m2	C	9 m2
		TOTAL	18 m2

- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
- a. Título 4 capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
 - b. Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- 5.- Los destinos de la totalidad de los recintos aprobados en el permiso no pueden ser alterados.
- 6.- En atención a lo dispuesto en la Ley N°21.718, de Agilización de Permisos de Edificación, vigente desde el 14 de enero de 2025, y a la Ley N°20.016 de fecha 25 de agosto de 2005, se hace presente que el Certificado de Recepción se otorga bajo la revisión por parte de la Dirección de Obras Municipales (DOM) del exclusivo cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables a la obra, conforme al artículo 144 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC). La responsabilidad sobre la verificación y cumplimiento de las demás disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes recae exclusivamente en el arquitecto proyectista y demás profesionales que intervinieron en la solicitud.
- 7.- Según el art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 8.- Proyecto recepcionado corresponde al Tipo de Uso: Equipamiento (Art. 2.1.33. OGUC), destino específico: Esparcimiento.
- 9.- Proyecto considera OFICIO SEIM N° R.AN-0000001189/2024, que determina la exención de presentar Informe de Mitigación Vial.
- 10.- Clasificación de la construcción: AA-b (25,11 m²)
- 11.- Pago de derechos Municipales por Emisión de certificado : O.I.: 176 ; Folio : 3336-0



AAG/MCT/mct
Distribución:
- Interesado
- Exp. SRDE 202502103RPE000017
- Archivo correlativo DOM



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:
<https://domenlinea.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/202502103RPE000017>



PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

SIERRA GORDA

REGIÓN : ANTOFAGASTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
113/2025
FECHA DE APROBACIÓN
27-11-2025
ROL S.I.I.
8500-60

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 202502103PE000055
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 70/2022 de fecha 09-06-2022
- E) El Anteproyecto de Edificación N° XXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXXXXXX (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° XXXXXX vigente de fecha XXXXXXXXXX (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° XXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXXXX (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° XXX de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a XXXXXXXXXXXXXXXX (fusión, subdivisión, subdivisión afecta ...)
- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXXXXXXXXXX (... subdivisión afecta, modificación de deslindes, demolición, etc.)
- J) Otros (especificar):
- i) OFICIO SEIM N° R.AN-0000000592/2025 Informa flujos vehiculares y flujos totales de viajes en otros modos inducidos por el proyecto y considera el resultado de EXENTO para categoría IMIV.
- ii) Ord.: N°1127/2024 de fecha 30 de agosto de 2024 de SEREMI MINVU II REGIÓN, el cual Informa y Responde Favorablemente al Proyecto la aplicación del Artículo 55° de la LGUC, presentación realizada por Minera Centinela, referida a Proyecto "IIFF de Depósito de Relaves Espesados (DRE)".
- iii) Resolución Exenta N°540/2024 de fecha 10-09-2024 de SAG II REGIÓN, el cual, Resuelve sobre solicitud de Informe de Factibilidad para Construcciones ajenas a la Agricultura en Área Rural (IFC).

RESUELVO:

1. - Conceder permiso para INDUSTRIA - FAENA MINERA con una superficie total de 2.096,06 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a ACTIVIDAD PRODUCTIVA ubicado en calle/avenida/camino SER. MIN. 0253 PORCIÓN 4 PL PROT MIN. CENTINELA N° S/N
- Lote N° XXXXXXXX Manzana XXXXXXXXX localidad o loteo SECTOR MINERA CENTINELA
- sector RURAL Zona XXXXXXXXX del Plan Regulador XX
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX los beneficios del D:F.L.- N°2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 55 LGUC
- Y ART. 124 LGUC plazos de la autorización especial 3 AÑOS
- Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar) (desde la emisión del presente permiso)
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).
- 5.- Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO INSTALACIÓN DE FAENA DEL DEPÓSITO DE RELAVES ESPESADOS

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MINERA CENTINELA		76.727.040-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
PAULINA MACHUCA ROJAS / JEYMMY ROJAS ALEGRÍA			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local / Of / Depto
		4001	PISO 18
			LAS CONDES
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
		XXXXXXXXXXXXX	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITO MEDIANTE PODER ESPECIAL	
		DE FECHA 09-11-2023 Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA	
CON FECHA 09-11-2023 ANTE EL NOTARIO SR(A)		JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA	

INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
XX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
PEDRO VILLEGAS BERRIOS	

NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
PEDRO MIRIC PARRA			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
DEBERÁ INDIVIDUALIZARSE ANTES DEL INICIO DE LAS OBRAS		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
		CATEGORÍA	N°
XX		XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
XX		XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
XX		XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.	
XX		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	308	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectáreas)	53,570		
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☒ SI	Explicitar: densificación / extensión	DENSIFICACIÓN	
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SI	☒ NO	LOTEO DFL 2	☐ SI	☒ NO
PROYECTO, se desarrollara en etapas	☐ SI	☒ NO	cantidad de etapas	XXXXXXXXXX	
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	XXXXXXXXXXXX	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016		XXXXXXXXXXXX	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0	0	0
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	2.096,06	0	2.096,06
S. EDIFICADA TOTAL	2.096,06	0	2.096,06
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	2.096,06	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	57.500,00

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEA (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-1	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
nivel o piso	-2	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
nivel o piso	-3	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
nivel o piso	-4	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
nivel o piso	-5	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TOTAL		XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	2.096,06	0	2096,06
nivel o piso	2	0,00	0	0,00
nivel o piso	3	0	0	0,00
nivel o piso	4	0	0	0,00
nivel o piso	5	0	0	0,00
nivel o piso	6	0	0	0,00
nivel o piso	7	0	0	0,00
nivel o piso	8	0	0	0,00
nivel o piso	9	0	0	0,00
nivel o piso	10	0	0	0,00
TOTAL		2.096,06	0	2.096,06

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial 2.1.25. OGUC Art	Equipamiento Art 2.1.33. OGUC	Act. Productivas Art 2.1.28. OGUC	Infraestructura Art 2.1.29. OGUC	Área verde Art 2.1.31. OGUC	Espacio Público Art 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	2096,06	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SI	☒ PARCIAL
--	-----------------------------	-----------------------------	---

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art. 6° letra L - D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro ; especificar	INDUSTRIA	TOTAL UNIDADES
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	N°	1	1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	42	Otros Estacionamientos Exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	N/A		CAMIONES	9	BUSES	4

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	XXXXXXXXXX	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	XXXXXXXXXX
-----------------------------	------------	--------------------------------	------------

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	XXXXXXXXXXXX	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

8 CLASIFICACION DE LA CONSTRUCCION

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
A-4	476,29	22,7%	\$183.040	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX
G-4	1.155,41	55,1%	\$131.693	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX
AA-b	464,36	22,2%	\$82.554	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	277.669.328
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x Art. 130 LGUC]]	1,50%	\$	4.165.040
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	0
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	4.165.040
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	30%	\$	0
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	0
(g)	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	4.165.040
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		O.I.: 175; FOLIO: 3338-0	FECHA	25-11-2025

9.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art.130 LGUC; Art. 5.1.4. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuento de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
3°, 4° y 5°	10%	1	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
6°, 7°, 8°, 9° y °10°	20%	2	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
11 a la 20, inclusive	30%	10	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
21 a la 40° inclusive	40%	20	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
41 o más	50%	variable	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TOTAL DESCUENTO:			XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D. S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaria Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)
1.- Este Permiso deberá permanecer en Obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario.
2.- En atención a lo dispuesto en la Ley N°21.718, de Agilización de Permisos de Edificación, vigente desde el 14 de enero de 2025, y a la Ley N°20.016 de fecha 25 de agosto de 2005, se hace presente que el presente Permiso se otorga bajo la revisión por parte de la Dirección de Obras Municipales (DOM) del exclusivo cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto, conforme al artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC). La responsabilidad sobre la verificación y cumplimiento de las demás disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes recae exclusivamente en el arquitecto proyectista y demás profesionales que intervinieron en la solicitud del permiso.
3.- Según lo anterior, el timbraje de los documentos y planos sólo acredita que estos componen el expediente aprobado, asimismo de las copias entregadas en atención al artículo 5.1.6. inciso 4 OGUC y 5.1.16. OGUC.
4.- Para su Recepción Final, las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados en el presente permiso.
5.- El constructor deberá considerar las medidas sobre las faenas constructivas, indicadas en el capítulo 8 del título 5 de la OGUC.
6.- El cálculo de derechos para este Permiso se realizó según Resolución Exenta N°2019 de fecha 30 de diciembre de 2024 que "fija valores unitarios de construcción para aplicar en cálculo de derechos de permisos municipales" para el primer trimestre de 2025 Y Oficio Ord. N°349 de fecha 08 de julio de 2025 que reajusta costos unitarios de construcción al tercer trimestre de 2025.
7.- Se otorga Permiso de Edificación - Obra Nueva con 2.096,06 m², correspondientes al proyecto "INSTALACIÓN DE FAENA DEL DEPÓSITO DE RELAVES ESPESADOS", el cual corresponde al USO DE SUELO: Actividades Productivas, DESTINO: "Industria".
8.- El presente permiso considera lo establecido según el artículo 1.2.4. de la OGUC, el cual expresa lo siguiente: "corresponde al profesional arquitecto efectuar, entre otros, los cálculos de "superficie edificada", "porcentajes" y "otros antecedentes declarados", los que, conforme a la mencionada norma, no corresponderá verificar a las DOM". Además en DDU 447 de fecha 13.11.2020 sobre a quién corresponde efectuar y revisar los cálculos relacionados a la ley de aportes, se expresa lo siguiente: "a la DOM le corresponderá verificar el cumplimiento de esta norma urbanística, efectuando su propio cálculo, sobre la base de la carga de ocupación informada por el arquitecto y aplicando la fórmula contemplada en el artículo 2.2.5. Bis".

9.- En todo proyecto de construcción, reparación, modificación, alteración, reconstrucción o demolición, el responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar las medidas establecidas en el art. 5.8.3. de la OGUC. Las que deberán ser registradas en el informe de las medidas de gestión y de control de calidad que debe presentar el constructor a cargo de la obra ante la Dirección de Obras Municipales, antes del inicio de faena.

10.- En conformidad al artículo 5.2.2. de la OGUC, "Las obras deberán ejecutarse en conformidad con los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados en el respectivo permiso y sus modificaciones, si las hubiere."

11.- En caso de existir modificaciones al proyecto aprobado, a sus especificaciones o antecedentes, se procederá conforme lo establece el artículo 5.1.17. OGUC, salvo que se trate de modificaciones menores, las que podrán tramitarse conforme al artículo 5.2.8. de este mismo Capítulo.

12.- Los escombros o desechos producto de obras de edificación deberán depositarse en lugares autorizados. El incumplimiento será sancionado por el Juzgado de Policía Local correspondiente.

13.- Se otorga el Permiso de Edificación - Obra Nueva según Art. 5.1.6. OGUC a proyecto "INSTALACIÓN DE FAENA DEL DEPÓSITO DE RELAVES ESPESADOS", la que se compone de los siguientes recintos y sus superficies y coordenadas, según Planos entregados por solicitante:

DETALLE CÁLCULO DE SUPERFICIES

CUADRO DE SUPERFICIES INSTALACIÓN DE FAENA DEL DEPÓSITO DE RELAVES ESPESADOS						
EDIFICACIÓN	POLÍGONO	SUP. 1° PISO	SUP. 2° PISO	SUP. TOTAL (M2)	FACTOR	SUP. SEGÚN DDU 110 (M2)
OFICINAS 01	A1	381,54	0	381,54	100%	381,54
ACCESO 1 OFICINAS 01	A2	3,39	0	3,39	50%	1,70
ACCESO 2 OFICINAS 01	A3	3,39	0	3,39	50%	1,70
OFICINAS 02	B1	290,27	0	290,27	100%	290,27
ACCESO 1 OFICINAS 02	B2	3,39	0	3,39	50%	1,70
ACCESO 2 OFICINAS 02	B3	3,39	0	3,39	50%	1,70
COMEDOR	C1	270,95	0	270,95	100%	270,95
ACCESO 1 COMEDOR	C2	1,85	0	1,85	50%	0,92
ACCESO 2 COMEDOR	C3	1,85	0	1,85	50%	0,92
ACCESO 3 COMEDOR	C4	1,85	0	1,85	50%	0,92
ACCESO 4 COMEDOR	C5	1,78	0	1,78	50%	0,89
ACCESO 5 COMEDOR	C6	3,42	0	3,42	50%	1,71
SALA DE CAMBIO 01	D1	130,56	0	130,56	100%	130,56
ACCESO 1 SALA DE CAMBIO 01	D2	1,85	0	1,85	50%	0,92
SALA DE CAMBIO 02	E	69,00	0	69,00	100%	69,00
BODEGA 01	F	464,36	0	464,36	100%	464,36
BAÑOS 01	G1	14,88	0	14,88	100%	14,88
BAÑOS 02	G2	14,88	0	14,88	100%	14,88
BODEGAS 02 Y 03	H	29,77	0	29,77	100%	29,77
BODEGA 04	I	59,54	0	59,54	100%	59,54
OFICINA MANTENCIÓN Y BODEGA 05	J	59,54	0	59,54	100%	59,54
BODEGA 06	K	59,54	0	59,54	100%	59,54
BODEGA 07 Y LABORATORIO 06	L	59,54	0	59,54	100%	59,54
LABORATORIO 01	M	14,88	0	14,88	100%	14,88
LABORATORIOS 02 Y 03, OFICINA 02 LAB., BODEGA 01 LAB.	N	59,54	0	59,54	100%	59,54
OFICINA 01 LABORATORIO	O	14,88	0	14,88	100%	14,88
LABORATORIOS 04 Y 05, BODEGA 02 LAB.	P	44,65	0	44,65	100%	44,65
BODEGA VULCANIZACIÓN	Q	14,88	0	14,88	100%	14,88
OFICINA APOYO 01 Y 02	R	29,77	0	29,77	100%	29,77
TOTAL SUPERFICIE EDIFICADA PROYECTO QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN						2096,06

COORDENADAS PORCIÓN ROL 08500-00060			
VERTICE	ESTE	NORTE	SUPERFICIE (m2)
V1	475.105,44	7.454.663,81	57.500,00
V2	475.375,79	7.454.663,81	
V3	475.375,79	7.454.451,09	
V4	475.105,92	7.454.451,09	

14.- Se aprueba expediente teniendo a la vista lo siguiente; i) OFICIO SEIM N° R.AN-0000000592/2025 Informa flujos vehiculares y flujos totales de viajes en otros modos inducidos por el proyecto y considera el resultado de EXENTO para categoría IMIV. ii) Ord.: N°1127/2024 de fecha 30 de agosto de 2024 de SEREMI MINVU II REGIÓN, el cual Informa y Responde Favorablemente al Proyecto la aplicación del Artículo 55° de la LGUC, presentación realizada por Minera Centinela, referida a Proyecto "IIFF de Depósito de Relaves Espesados (DRE)". iii) Resolución Exenta N°540/2024 de fecha 10-09-2024 de SAG II REGIÓN, el cual, Resuelve sobre solicitud de Informe de Factibilidad para Construcciones ajenas a la Agricultura en Área Rural (IFC).

15.- Se deja en constancia que en atención a lo indicado en la Circular ordinaria N°0461 de fecha 10 de septiembre de 2024 - DDU 516, el proyecto presenta un carácter excepcional que atiende elementos que se instalarán de forma provisoria por un periodo de 3 AÑOS a contar de la fecha de emisión del presente Permiso, así mismo, según lo declarado por el arquitecto, las obras no afectan el derecho de terceros, la seguridad de los ocupantes, ni el bien común.



AAG/MCT/mct

DISTRIBUCIÓN:

- Sr(a). Propietario(a)
- Servicio de Impuestos Internos
- Expediente N° 202502103PE000055
- Archivo DOM